



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1281/2017

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

., 02/ 10/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que delega Atribuciones en Autoridades del Servicio; Resolución Exenta N° 1722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal; lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 06 de noviembre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director/a Regional Subrogante según Resolución Exenta N° 1461 de fecha 30 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que, la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Valparaíso e ingresada con el N° 01-17 , de fecha 09 de agosto de 2017.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01-17 de fecha 09 de agosto de 2017.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

2.	Razón Social	LILY SOLEDAD QUINTERO PONCE
	N° y fecha de Resolución Sanitaria	RESOLUCIÓN N° 3667 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2010
	RUT	[REDACTED]
	Dirección, comuna y nombre de región	PARCELA N° 10-B, CAMINO CUESTA BALMACEDA, LAGUNA VERDE, PROVINCIA DE VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO, CHILE.
	Representante legal	LILY SOLEDAD QUINTERO PONCE
	N° de registro LEEPP	05-44

3.

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
Envasadora	↔	Apis Mellifera	↔	Alimentos envasados que no requieren refrigeración.
Procesadora de Miel y Productos Apícolas	↔			Miel, Propóleo, Jalea Real y Polen de Abeja

4. Deróguese la Resolución N° 329 emitida con fecha 01 de abril de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



VALENTINA BEATRIZ MORENO BRICEÑO
DIRECTOR REGIONAL (S) (S) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO

HAV/MTV/mbo

Distribución:

- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- RICARDO ANDRES MORAGA GODOY - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Encargado Sectorial Exportaciones Pecuarias Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Freddy Alberto Henriquez Castillo - Bioestadística Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Alejandra Cristina Venegas Quiroz - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/66656FCD4AEADA2354A341BEC59E221270C98B1B>

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/66656FCD4AEADA2354A341BEC59E221270C98B1B>